



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA **N° 217-2022-MDCH/A**

Chucuito ,14 de julio del 2022.

VISTO:

Informe N°012-2022-2022-MDCH/UF/LPCC, Acuerdo de Concejo N°061-2022-MDCH/CM, Informe N°019-2022-MDCH/UF/LPCC, Informe N°008-2022-MDCH/OPP/WMN, Informe N° 0829-2022-MDCH/SGI/WOMQ "REMODELACION DE VIA PERIMETRAL; EN EL LA) PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, conforme a Decreto Supremo 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno.

Que, el expediente Técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra; que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en sus numerales 74.1 y 74.3 del artículo 74° establecen respectivamente que " la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de aquellos", así como "los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Informe N°012-2022-MDCH/UF/LPCC, la Encargada de la Unidad Formuladora, remite la propuesta de inversión para la IOARR "REMODELACION DE VIA PERIMETRAL; EN EL LA) PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO", por deterioro y desgaste normal por el tiempo de uso.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°61-2022-MDCH/CM, de fecha 17 de marzo se aprobó la propuesta a nivel IOARR "REMODELACION DE VIA PERIMETRAL; EN EL LA) PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO"





Municipalidad Distrital De Chucuito

Gestión 2019 – 2022
"Capital de la Nación Lupaka"
Ciudad de las Cajas Reales

000102



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N°019-2022-MDCH/UF/LPCC, de fecha 05 de abril del 2022 la Encargada de la Unidad Formuladora remite el registro y aprobación del IOARR "REMODELACION DE VIA PERIMETRAL; EN EL LA) PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO", teniendo las siguientes especificaciones:

CÓDIGO	2547276
PRESUPUESTO	: S/1,129,776.56
FUNCIÓN	:15 Transporte
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 036 Transporte Urbano
GRUPO FUNCIONAL	: 0074 Vías Urbanas

Que, mediante Informe N°008-2022-MDCH/OPP/WMN, de fecha 20 de abril del 2022 el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chucuito, remite la creación de la meta N°0065 para la "REMODELACION DE VIA PERIMETRAL; EN EL LA) PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO"

Que, mediante Informe N° 829-2022-MDCH/SGI/WOMQ, EL Sub Gerente de Infraestructura indica que verifico el Expediente Técnico "REMODELACION DE VIA PERIMETRAL; EN EL LA) PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO" y da la aprobación del expediente en mención, por tal motivo solicita la aprobación del mismo mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones Expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEXDIENTE TECNICO denominado "REMODELACION DE VIA PERIMETRAL; EN EL LA) PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO" con condigo CUI 2547276, con un monto de inversión de S/1,088,878.97 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho mil con 97/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, y un plazo para su ejecución de 120 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, el expediente materia de la presente a la Sub Gerencia de Infraestructura, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Chucuito
"Ciudad de las Cajas Reales"
M. Edwin Wington Cruz Cuzco
DNI N° 01264805
ALCALDE